



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC: 45281/2019
Córdoba, 13 SEP 2019

VISTO:

Curso de Capacitación sobre Régimen de Consolidación de Pasivos del Estado Nacional, a realizarse del 16 al 19 de septiembre del corriente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organizado por el Centro de Capacitación y Estudios de la Secretaría de Hacienda de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra la NOTA-UNC:006855/2019, por la cual los que agentes pertenecientes a la Dirección de Contrataciones y de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas han solicitado autorización para asistir al evento;

Que es de interés Institucional la participación en esta capacitación dada la complejidad de los temas a abordar según el programa, que incluyen desde la interpretación correcta de la normativa, el conocimiento de la documentación a presentar, cálculo de las deudas consolidadas a través del uso de los coeficientes y el aprendizaje del uso del aplicativo, entre otros;

Que además es necesario recabar información sobre los procedimientos correctos con relación al tema en ocasión de los Cierres de Ejercicios;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por la Dirección General de Contrataciones, se liquide y se haga entrega de un monto equivalente a 1 (un) pasaje terrestre Córdoba-Buenos Aires-Córdoba, a favor de las agentes: Susana Marek; (Legajo N° 27933), Gisela Sollazzo (Legajo N° 44664), Amelia Aveta (Legajo N° 27934) y Patricia Perdiguero (Legajo N° 41516).

Artículo 2º: Disponer que por la Dirección General de Contrataciones, se liquide y se haga entrega, de un monto de \$ 17.351.40 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cuarenta Centavos) a cada una de las agentes citadas en el artículo 1º.

Artículo 3º: Instruir a las asistentes que deberán cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución SPGI N° 027/2011, con relación a la presentación de los informes pertinentes sobre:

- Los temas de relevancia tratados que sean pertinentes a las actividades, objetivos y proyectos de esta Secretaría.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

- Modos en que considere que impactarán en las actividades, objetivos y proyectos de esta Secretaría.
- Recomendaciones y observaciones de ser necesarios.

Los mencionados informes deberán ser remitidos en copia digital al Centro de Información y Comunicación Institucional para incorporar al acervo de la Base Documental.

Artículo 4º: Disponer que la presente erogación se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Dep.: 46 – Fte: 12 - Prog. 04 - Subprog.: 01 - Actividad Esp. 02 - Inc. 3.

Artículo 5º: Comunicar a sus efectos a las Direcciones de: Contrataciones, Presupuesto, Dirección de Tesorería y al Centro de Información y Comunicación Institucional. Archivar.-

RESOLUCIÓN SGI Nº

053



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba